

RESOLUCIÓN No. 022. ACSR- 2018

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 05 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, mediante Oficio No. MIES-CZ-7DDP-2018-0040-OF; de fecha Piñas, 18 de enero de 2018; firmado por el Ing. Iván Vicente Rivadeneira Valarezo; Director Distrital de Piñas del Ministerio de Inclusión Económica y Social; en el que menciona que para el año 2018, existirá el recurso económico correspondiente para la ejecución de los convenios de Discapacidades, Adulto Mayores y Protección Especial con los Gobiernos Autónomo Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y de la misma manera la continuidad del personal que labora en los mismos con el fin de continuar con los objetivos principales de estas Modalidades;

Que, se cuenta con el GADMSR.P.A.M - Oficio No. 021; de fecha Santa Rosa, a 16 de enero de 2018; el Sr. Dany Guailas Cabrera, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores - convenio GAD-MIES; solicita muy comedidamente a la Lic. Alicia Infante de Egas, Directora de Gestión Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa; se gestione la adquisición de PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL TECNICO, las mismas que serán entregadas a los 4 Talleristas y los

coordinados del Proyecto de Adultos Mayores, anexa Fotografías de referencia y tallas correspondientes;

Que, mediante oficio # 0065 DGS-GADMSR, de fecha Santa Rosa, 17 de Enero de 2018; la Lic. Alicia Infante de Egas, DIRECTORA DE GESTION SOCIAL, solicita al Profesor Luis Porras Porras; Director Administrativo Municipal, de la manera más comedida autorice a quien corresponda; la ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL TECNICO Y EL COORDINADOR DEL PROYECTO ADULTO MAYOR, que se pagaran con la cuenta Nro. 68220006;

Que, se cuenta con el oficio # 092-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha Santa Rosa, 17 de Enero de 2018; el Profesor Luis Porras Porras; Director Administrativo Municipal, solicita a esta Autoridad autorice a quien corresponda se realice el trámite de contratación pública respectivo para "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL TECNICO Y EL COORDINADOR DEL PROYECTO ADULTO MAYOR"; según convenio MIES-GAD Municipal del cantón Santa Rosa, cuenta Nro. 68220006; Adjunta documentos originales y listado de prendas a requerir; lo siguiente: 15 prendas con cuello en tela Pyké; 10 Blusas de tela de Algodón; 5 chalecos tipo safari; 5 maletines tipo ejecutivos;

Que, mediante Memorando Nro. 0163 – GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 22 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, correspondiente al "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL TECNICO Y EL COORDINADOR DEL PROYECTO ADULTO MAYOR";

Que, se cuenta con el documento de fecha 22 de enero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal www.compraspublicas.gob.ec donde detalla que los bienes: CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS, si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación; asimismo certifica que MALETINES EJECUTIVOS, No constan en el catálogo electrónico, para lo cual debe adquirirse a través de cualquier proceso de contratación;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), mediante Oficio No. 026 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 24 de enero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al Usuario Institucional al portal www.compraspublicas.gob.ec - Catálogo Electrónico los bienes: CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS; **SI Consta**, en el Catálogo Electrónico; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación, por lo que recomienda se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **Certificación presupuestaria** por el valor de USD. 537,60 Dólares Americanos; más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO; mediante **Resolución motivada** para continuar con el debido proceso de contratación:

Que, mediante Memorando Nro. 0251-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 26 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la

ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS” por un valor de \$ 537,60 dólares más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 045, de fecha Santa Rosa, 26 de Enero del 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde CERTIFICA que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS”, los mismos que serán utilizados por los técnicos y el coordinador del Proyecto Adulto Mayor, por un valor de \$ 537,60 dólares americanos, dentro del programa: OTROS SERVICIOS SOCIALES –EDUCATIVOS Y CULTURAL; Denominación: VESTUARIOS, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION; Partida: 241.73.08.02, Valor de \$ 537,60 dólares Americanos, más IVA;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la “ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS según GADMSR.P.A.M - Oficio No. 021; de fecha Santa Rosa, a 16 de enero de 2018, el Sr. Dany Guillas Cabrera, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores - convenio GAD-MIES y la Lic. Alicia Infante de Egas, Directora de Gestión Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-GADMSR-004-2018; para la “ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS”, los mismos que serán utilizados por los técnicos y el coordinador del Proyecto Adulto Mayor, por un valor de \$ 537,60 dólares americanos Más IVA, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar al Sr. Dany Guillas Cabrera, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores - convenio GAD-MIES, como la Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar al Sr. Dany Guillas Cabrera, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores - convenio GAD-MIES, para que verifique la del “ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO; BUZO DE ALGODÓN, CHALECO TIPO SAFARÍ, BORDADOS”.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siendo como tal que el día de hoy 05 de febrero de 2018; a las 10H00, notifiqué a la Delegada designada por el Alcalde mediante Resolución N° 022.ACSR-2018, al Sr. Dany Guallas Cabrera, Coordinador del Proyecto de Adultos Mayores - convenio GAD-MIES, Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, GUARDALMACÉN MUNICIPAL y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 05 de febrero de 2018.- Las 10H00

Sr. Dany Guallas Cabrera
**COORDINADOR DEL PROYECTO DE
ADULTOS MAYORES - CONVENIO GAD-MIES**

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué
GUARDALMACÉN MUNICIPAL

Ing. Daniel Ramírez Villacís.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

